

EN CONCON, 14 AGO 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 Literal e).
D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
H. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 06.08.2024 en donde se autoriza contratación de Presentación Musical del conjunto musical **LA MARY CUMBIA** a través de su representante legal **JUAN CLAUDIO CHACON SILVA, RUT** por la suma de \$ 4.165.000 IVA INCLUIDO, para participar el día 31 de agosto del 2024 en la actividad denominada **EXPO CONCON 2024**. Actividad a realizarse en la Plaza Patricio Lynch y Estadio Municipal Concón. Presentación de 1 hora (desde las 21.00 a las 22.00 horas).

DECRETO:

- 1.- **ELIMINESE** el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 2629 de fecha 06 de agosto del 2024, por el monto que se incurre en esta contratación, quedando en los siguientes términos:

DICE:

- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.
4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

DEBE DECIR:

- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.
3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	12 AGO 2024	